

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día seis de octubre de dos mil catorce, en la Sala de Juntas del primer piso del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 160, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060; con el propósito de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información de esta entidad, se reunieron los CC. Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Director General Adjunto de Administración y Servidor Público designado por el Titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; el Lic. Fernando Amozurrutia Alegría, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Martha Alejandra Mares Poletti, Directora de Transparencia y Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL; todos en su carácter de integrantes del Comité de Información de esta entidad. Asimismo, asistieron a dicha sesión el Lic. Jorge Reyes Lory, Subdirector de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Rigoberto Zúñiga Celaya, Jefe de Departamento de Atención al Público.

1.- Lista de asistencia. El Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, informó que en cumplimiento al artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); y el artículo 57 de su Reglamento, se constató la existencia del quórum legal para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política.

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día. Para continuar con la sesión, el Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, cedió el uso de la palabra a la Lic. Martha Alejandra Mares Poletti, Titular de la Unidad de Enlace, quien sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Análisis para la atención de la Solicitud de acceso con número de folio 2023700009214, "*Listado con los nombre de los Evaluadores que se encuentran registrados ante la dependencia con folio de Incorporación*".

Al no haber comentarios al respecto se adoptó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO No. CI-EX-7/09-2014/01	El Comité de Información de esta entidad aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día de su Séptima Sesión Extraordinaria 2014.
--	--

3.- Análisis para la atención de la Solicitud de acceso con número de folio 2023700009214, "*Listado con los nombre de los Evaluadores que se encuentran registrados ante la dependencia con folio de Incorporación*". La licenciada Martha Alejandra Mares Poletti, comentó que con fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, el CONEVAL recibió mediante el sistema INFOMEX la solicitud de información con número de folio 2023700009214, mediante la cual se requiere: "**Listado con los nombre de los Evaluadores que se encuentran registrados ante la dependencia con folio de**

incorporación". Misma que se turnó a la Dirección General Adjunta de Evaluación (DGAE), con base al artículo 43 de la LFTAIPG y 41 y 42 del Estatuto Orgánico del CONEVAL. Como respuesta, dicha unidad administrativa comunicó a la Unidad de Enlace lo siguiente:

"Al respecto, le informo que después de haber realizado una búsqueda en los archivos de la Dirección General Adjunta de Evaluación se identificó la información disponible en el Sistema del Registro de Evaluadores. Derivado de que la información solicitada, de acuerdo con lo señalado por la Titular de la Unidad de Enlace con base en la normatividad aplicable, es considerada como información confidencial, le solicito turnar esta solicitud ante el Comité de Información para que de acuerdo a la normatividad aplicable se declare lo procedente. En este sentido, con el propósito de privilegiar el derecho al acceso a la información pública tal como lo establece el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se anexa en formato Excel el listado de los 205 registros con el número de folio que va del número 1000 al 1204, registrados en el Sistema informático al 19 de septiembre del año en curso; 36 folios están registrados como personas morales, el resto contiene datos personales."

La Lic. Mares señaló que con fundamento en el artículo 43, fracción XVI, y 46, fracción XVI, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Consejo tiene el encargo de "Diseñar y administrar un directorio de organismos evaluadores independientes que participen en la evaluación externa de la política y/o los programas de desarrollo social que operan las dependencias federales, ..." y "...Planear y administrar una base de datos de los organismos evaluadores independientes nacionales e internacionales que cumplan con las condiciones técnicas y puedan participar en las evaluaciones de impacto de los programas de desarrollo social, con el fin de garantizar los objetivos estratégicos del Consejo."

Por lo anterior, el CONEVAL diseñó el Registro de Evaluadores, el cual es una herramienta que permite concentrar información de evaluadores, especialistas, instituciones académicas, consultoras, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, entre otros, a efecto de proporcionar dichos datos a las instituciones públicas, dependencias y entidades que en el ámbito de su competencia estén facultados para continuar con la protección de la información, y se comprometan al uso y protección de los datos personales de los evaluadores, con base a lo señalado por la LFTAIPG y el IFAI. Cabe resaltar, que registrarse en la herramienta no implica algún tipo de certificación o acreditación por parte del Consejo.

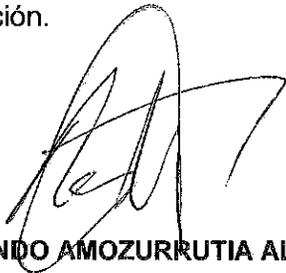
Asimismo, el Registro de Evaluadores es un sistema de Datos personales administrado por la DGAE, a través de la Dirección de Planeación y Normatividad, este contiene datos personales de los evaluadores, como sería en el caso de personas físicas registradas, el nombre, lo cual se clasifica como información confidencial. En este sentido considerando lo señalado en los artículos 18, 19, 21, y 22 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 37 al 41 de su reglamento, y a los principios rectores de la protección de datos personales, señalados en los numerales Quinto al Duodécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, el CONEVAL tiene la obligación de salvaguardar la información entregada con carácter de confidencial, dado que se considera que "el nombre es atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho a la identidad, en razón de que por sí mismo permite identificar a una persona física...", por lo anterior, no procedería otorgar el acceso de la misma al solicitante.

Con base a lo anteriormente expuesto, atendiendo a los artículos 16, y 29 fracción III, 45 de la LFTAIPG y 70, Fracción III y IV de su Reglamento, se solicita al Comité de información confirme esta clasificación. Los integrantes del Comité estuvieron de acuerdo con la clasificación de la información considerando que se trata de datos personales de personas físicas, así como también en aras de la máxima publicidad coinciden con la Unidad Administrativa en la entrega del listado testando los datos que se han mencionado como información confidencial y entregando al solicitante la información correspondiente a personas morales, (número de folio y razón social/nombre) y manifestando su conformidad con lo antes expuesto, tomaron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO
No. CI-EX-7/09-2014/02

Con fundamento en los artículos 29 fracción III, y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) 43, 70, Fracción IV, y 72, de su Reglamento, este Comité de Información consideró pertinente entregar el listado con los evaluadores registrados en el CONEVAL, mismo que incluye un total de 205 folios, y otorgar el acceso a la información relativa a las personas morales (razón social) que se registraron por si mismas en esta categoría, en el Registro de Evaluadores. Respecto de las personas físicas, se confirma la clasificación de información confidencial y por lo tanto no procede su entrega, por lo que en el listado se testa el nombre correspondiente a dichas personas. Se instruye a la Unidad de Enlace a la entrega de la información al solicitante a través del Sistema INFOMEX.

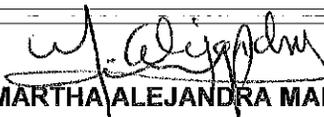
Al no haber asuntos generales que tratar, se finaliza la sesión siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Información.



LIC.FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRÍA



LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ



LIC. MARTHA ALEJANDRA MARES POLETTI